

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR)

Proceso por Comparación de Precios
INDESUR-CCC-CP-2026-0002

ACTA No. 04-2026 -ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA.

En el área de las Oficinas Técnicas del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR), ubicada en la calle José Feliciano Martínez esquina José Leger, Sector El Prado, provincia de Azua de Compostela, el día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 A.M, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **Lic. Alexis Díaz Castillo**, quien actúa en su calidad de presidente por delegación de **Dr. Noel Octavio Suberví Nín**; **Licda. Angela Dauricela González Díaz**, en su calidad de Consultora Jurídica y Asesor Legal del Comité; **Licda. Rosa Deyanira González Ovando**, en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, miembro; y con ausencia justificada por vacaciones de la **Licda. Dorca Rafelina Ramírez Lebrón**, en su calidad Encargada de planificación y desarrollo, miembro; y **Jorge Antonio Dotel Heredia**, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

El **lic. Alexis Díaz Castillo**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente **AGENDA**:

Conocer y aprobar –si procede- **el Informe de Evaluación oferta Económica y recomendación de adjudicación** de las Ofertas Económica (“Sobre B”) del procedimiento por Contratación Simplificada bajo la **Referencia INDESUR-CCC-CP-2026-0002** para la “**CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA**”, emitido por los peritos evaluadores en fecha Veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2026).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Número 52-26.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras del procedimiento por Contratación Simplificada, **Ref. INDESUR-CCC-CP-2026-0002** para la **CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE**

HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Licda. Angela Dauricela González Díaz, Consultor Jurídico del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR), en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la contratación Simplificada **para la CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA, Ref. INDESUR-CCC-CP-2026-0002.**

VISTA: El Acta No. 01-2026 de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INDESUR **Referencia INDESUR-CCC-CP-2026-0002,** que acoge el procedimiento de la Licitación Pública Nacional CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Económicas (“Sobres B”) del procedimiento de referencia.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas en el portal institucional y del Órgano Rector, del doce (12) de marzo del año 2026, referente al procedimiento de Contratación Simplificada para **CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA, Referencia INDESUR-CCC-CP-2026-0002.**

VISTO: El Registro de Participantes de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintiséis (2026), bajo la **Referencia INDESUR-CCC-CP -2026-0002,** verificándose que no hubo oferta en formato papel y ocho (08) ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

VISTO: El Informe Preliminar de la verificación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas (Sobres “A”), fecha diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026),.

VISTO: El Acta No. 02-2026 de fecha diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INDESUR, **Referencia INDESUR-CCC-CP-2026-0002,** en la que aprueba el informe Preliminar emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de fecha quince (15) de abril del año 2026, Que, revisado por este Comité de Compras y Contrataciones, el cual recomienda habilitar a los oferentes que pasan a la apertura del sobre B.

VISTO: El Acta No. 03-2026 de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INDESUR, **Referencia INDESUR-CCC-CP-2026-0002**, en la que aprueba el informe Definitivo emitido por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que el informe definitivo de dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiséis (2026), Que, revisado por este Comité de Compras y Contrataciones, el cual recomienda habilitar a los oferentes que pasan a la apertura del sobre B, luego del periodo de subsanaciones de la oferta técnica, los cuales con los siguientes:

Resultados Definitivo de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento por contratación simplificada INDESUR-CCC-CP-2026-0002.				
Nombre del oferente	RNC	RPE	Ponderación	Resultado
Prolleza Management Service, S.R.L.	131121527	40577	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Constructora Viasan & Asociados, SRL	132047478	90443	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Manuel Ernesto Saldaña Pérez	012-0089625-4	32782	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Rosa Lina Valdez Soto	001-1405611-2	61649	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Zoec Civil, SRL	131727115	77164	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Constructora Cadet, SRL	131624482	69675	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado

Oswaldo Valentin Valera Jiménez	402-2224078-6	79451	Cumple con todos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica.	Habilitado
Constructora e Instalaciones Cromwell, SRL	131251633	76027	El oferente no cumple con el puntaje necesario para continuar en la siguiente etapa del proceso.	Inhabilitado

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, **el Informe de Evaluación oferta Económica y recomendación de adjudicación** de los Peritos designados por este Comité de Compras y Contrataciones, emitido en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), correspondiente a la evaluación de las Ofertas Económicas ("Sobres B") del Proceso por contratación simplificada **Referencia No. INDESUR-CCC-CP-2026-0002** para la **CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA.**

SEGUNDO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, las recomendaciones dadas por los Peritos designados en su **Informe de Evaluación oferta Económica y recomendación de adjudicación** emitido en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el **ÚNICO LOTE** del proceso por Licitación Pública Nacional para la **Referencia No. INDESUR-CCC-CP-2026-0002**, para **CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL DE MUROS, COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CACAO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NIZAO, PARAISO, BARAHONA.**

A favor de **Zoec Civil, SRL**, RNC- 131727115, REP: 77164 por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS DOMINICANO CON 36/100 (RD\$ 2,206,131.36)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.


CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a **Zoec Civil, SRL, RNC- 131727115, REP: 77164**, constituir una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ascendente a la suma de **VENTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,000.00)**, que es el equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de la oferta a favor del **Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR)**, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 201 del Decreto 52-26, de aplicación de la Ley No. 47-25. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR) a **notificar al Oferente/Proponente** la presente Acta de Adjudicación, juntamente con el respectivo Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Económica preparado por los peritos designados en el presente proceso de contratación pública.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente resolución sea publicada en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y en la sección de Transparencia de la página Web del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR).

Hecho y firmado a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, la cual firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Alexis Díaz Castillo,
Presidente por delegación del Comité
de Compras y contrataciones



Licda. Angela Dauricela González Díaz
Analista Legal



Licda. Rosa Deyanira González Ovando
Enc. Administrativa y Financiera


Sr. Jorge Antonio Dotel Heredia
Responsable de Libre Acceso a la Información

Licda. Dorca Rafaelina Ramírez Lebrón
Enc. de planificación y desarrollo